El matrimonio civil es la unión legalmente reconocida entre dos personas que deciden establecer una relación conyugal, regulada por el derecho civil de un país. A diferencia del matrimonio religioso, que tiene base en una creencia o práctica religiosa, el matrimonio civil es un acto jurídico que tiene efectos legales en el ámbito de los derechos y obligaciones entre los cónyuges, así como en relación con terceros (por ejemplo, hijos, bienes, impuestos, etc.).

Se debe tener los siguientes documentos para solicitar este servicio:

- Constancias de Soltería originales;
- Fotocopias de DNI de los contrayentes;
- Constancias de Parentesco;
- Constancias de Antecedentes Penales;
- Boleta de pago Municipal;
- Exámenes Médicos (cuando no hay hijos);
- Declaración Jurada de contrayentes por separado;
- Certificaciones de Nacimiento de los contrayentes;
- DNI de los dos testigos;
- Certificación de Nacimiento de los hijos (si los hay).